

PODER ESPECIAL

PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C., una compañía debidamente constituida bajo las leyes de **PERU**, que está debidamente inscrita en la Partida No. 0171212 del Registro de Personas Jurídicas y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, domiciliada en la ciudad de **LIMA- PERU** (en adelante, referida como la "Mandante"), por el presente documento otorga un poder especial a nombre del Mandante, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna actividad empresarial en Ecuador (en adelante, referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no se considerarán como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en Ecuador según la Sección XIII de la Ley de Compañías o a inscribirse en el Registro de Contribuyentes o a presentar declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en el país a un apoderado o representante, según referido en el primer inciso del mencionado Artículo 6, quien bajo ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder del representante no necesita registrarse o ser publicado en la prensa, pero debe ser conocido por la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es socia o accionista.
- 1.2 **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.**, una compañía debidamente constituida y registrada de conformidad con las leyes de Perú, y la misma es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **MINERA ECUAPAS S.A.** Suscribe el presente documento, en calidad de Gerente General de **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.**, el Sr. Jorge Ugarte Gambetta, peruano, identificado con DNI No. 09530007, facultados según poderes que corren inscritos en el Asiento C00016 de la Partida No. 0171212 del Registro de Personas Jurídicas- Libro de Sociedades Mercantiles de los Registros Públicos – Zona Registral IX Sede Lima.

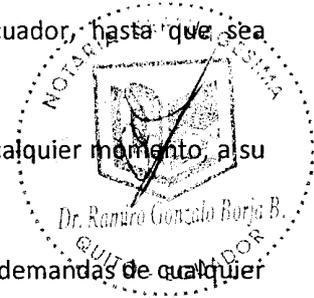
SEGUNDA.- PODER:

Por el presente documento, la Mandante, en su calidad de Representante Legal de la compañía **PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C.** y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de antedicha sociedad, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de Freddy Gustavo Quijano Laime, ciudadano ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200888436 (en adelante, referido como el "Mandatario"), para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y las obligaciones generales de la Mandante, según lo establecido en el



Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, hasta que sea legalmente removido de su cargo o este renuncie.

La Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su entera discreción.



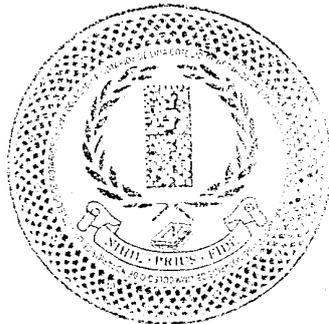
Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o demandas de cualquier naturaleza, que se deriven de, o se relacionen a este documento, estarán regidas por, e interpretadas de conformidad con las Leyes de Ecuador.

Por PAN AMERICAN SILVER PERÚ S.A.C.


Jorge Ugarte Gambetta
DNI No. 09530007



CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SR. JORGE UGARTE GAMBETTA CON DNI N° 09530007, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00171212 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DOY FE. - LIMA, 09 DE JUNIO DEL 2014.




Fermin Antonio Rosales Sepulveda
NOTARIO DE LIMA

